



¿Es trabajador por cuenta propia y no puede trabajar debido a un desastre?



Es posible que califique para la Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA).

La DUA es un programa federal que otorga pagos temporales a las personas que cumplen una de las siguientes condiciones como consecuencia directa de un desastre natural:

- Ya no tienen el empleo que era su principal fuente de ingresos.
- No pueden llegar al lugar de trabajo.
- No pueden trabajar debido a una lesión causada por una tormenta.
- No pudieron comenzar su empleo o trabajo por cuenta propia debido a una tormenta.
- Se convirtieron en el principal proveedor de ingresos del hogar debido al fallecimiento de la cabeza de familia anterior a causa de una tormenta.

Elegibilidad

Durante un desastre natural, las personas que trabajan por cuenta propia pueden ser elegibles para recibir beneficios de desempleo por desastre. Igualmente, estas personas deben mostrar pruebas de empleo e ingresos dentro de los 21 días de haber enviado su solicitud.

La elegibilidad para DUA se determina cada semana. Las persona debe seguir sin trabajo cada semana como consecuencia directa del desastre para así recibir los beneficios por desempleo.

Próximos pasos

1. Envíe una solicitud de beneficios por desempleo. La manera más rápida es hacerlo en des.nc.gov. También puede enviarla llamando a la línea directa de la DUA al 919-629-3857 (inglés) o al 919-276-5698 (español).
2. Dé información relacionada con el desastre cuando envíe su solicitud de ayuda.
3. Haga sus certificaciones semanales cada semana mientras espera una determinación de la DES.

